



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Transformación Digital del Estado: En Crisis? Algunas reflexiones

José Luis Lara Arroyo
Doctor en Derecho
Profesor de Derecho Administrativo UC
Socio de Philippi Prietocarrizosa Ferrero DU & Uría

Santiago de Chile, jueves 9 de julio de 2020

www.uc.cl

Buenas experiencias



Desafíos...



PARA EMERGENCIAS DURANTE EL TOQUE DE QUEDA

Salvoconducto online

Ingresar a comisariavirtual.cl y obtén tu salvoconducto en los siguientes casos:

- Retorno a residencia habitual
- Asistencia a funeral

[Las emergencias médicas no requieren salvoconducto]

Recuerda ingresar con tu Clave Única
Puedes mostrar tu Salvoconducto desde tu celular

HACKER PROFILES:

THE BAD GUYS BEHIND THE LATEST CYBER SECURITY ATTACKS

Get up close and personal with these hacker personalities. Learn to recognize them and protect your cyber-data!

Algunos datos...

1 ciudadano=16 trámites al año (2,2 horas promedio cada uno).

- SEGPRES: Requerimiento de 200 abogados para buscar papeles y contestar solicitudes Ley 20.285 = US\$ 1.100 millones al año.

Pilares: Ley 21.180 /Instructivo para digitalizar documentos por organismos públicos.

Inconvenientes:

- Brecha digital: Acceso a Banda Ancha Personas y OAE
- Necesidad de mayores competencias digitales para ciudadanos y funcionarios.

Hitos

- 2003. Ley 19880 y Ley 19886
- 2008. Ley 20.285.
- 2011 Ley 20.500.
- Crisis Social de Octubre de 2019
- Declaración de la OMS: COVID Pandemia Mundial
- MINSAL: Alerta Sanitaria
- Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe- Confinamientos.
- -Estado +Estado, CS (Fallo Retiro de Fondos) TC, Admisibilidades PL, Subsidios a Grandes Empresas, etc
- Síntesis: Crisis= Oportunidad

Ley 21.180 sobre transformación digital del Estado (D.O. 11.11.2019)

- Mandata al Ejecutivo la dictación de los respectivos Reglamentos dentro del plazo de 1 año. La Ley deberá entrar a regir antes de 5 años.
- Tramitación electrónica del P/A: de una posibilidad a una obligación.
- Modifica Ley 19.880. Incorpora principios
- Regulación de Expediente electrónico y notificación electrónica (correo electrónico).
- Proliferación de Reglamentos.

En la Actividad Jurídica Formal (Acto y P/A)

- En el Procedimiento Administrativo. Tramitación electrónica.
- Tramitación de Reglamentos por vía electrónica. Firma del Presidente de la República. Toma de Razón electrónica.

En la Contratación Pública

- Contratación Administrativa. Portal de Compras (mercado público.com),
- Registro de Proveedores.
- Gestión de Contratos (multas, terminaciones unilaterales)

En la función Pública. Gestión de Personas. Gerenciamiento Público

- Gestión del Conocimiento (Gestor documental, modelos de decretos, archivos de experiencia, formación *on line*, plataformas).
- Aquilatar las mejores prácticas. Formación al Interior de la Administración del Estado. Evitar “la doctrina del “Pendrive” o del “reset”
- Inteligencia Artificial

En el Control de la Administración

- Acerca la Administración del Estado al Ciudadano
- En la vía administrativa. Plataforma y buzón de presentaciones, formatos de presentaciones.
- En la vía jurisdiccional. Avanzar con la tramitación electrónica. Audiencias *on line*.
- Favorece Evaluación Reglamentaria y de la Coherencia Regulatoria

Ventajas de la transformación digital

- Mayor transparencia, celeridad y probidad
- Menores costos y mejoramiento del acceso
- Favorece la descentralización
- Mayor interacción Estado-Ciudadano



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Muchas gracias!

www.uc.cl



www.uc.cl

